



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 207 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

27 MAR. 2025

VISTO: El Memorandum N° 0586-2025-DEGDRRH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 11 de marzo del 2025 que dispone la proyección de Resolución Directoral sobre: “Aprobación con acto resolutorio de la Cartera de Servicios de Salud de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) Hospital Sub Regional de Andahuaylas”, en mérito al Informe N° 037-2025-DSS-DESP-DISA APURIMAC II-AND; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 401-756. La Dirección de Salud Chanka, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, cuenta con autonomía, técnica, administrativa, presupuestal y con personería jurídica de derecho público y ejerce la autoridad de salud en el ámbito de la provincia de Andahuaylas bajo el marco legal de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, atendiendo al principio de legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar (T.P) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG) aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, correspondiendo a la Dirección de Salud Apurímac II, resolver conforme a ley;

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, mediante la Ley General de Salud N° 26842 establece que la protección a la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, establece que la salud pública es responsabilidad primaria del estado, determinando que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable;

Que, la misma Ley General de Salud, en su Título Preliminar VI, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que provea, siendo responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29414 - Ley que establece los derechos de las Personas usuarias de los Servicios de Salud y el Acceso a la Información necesaria sobre los servicios de salud a los que puede acceder, así como el reglamento de la mencionada Ley en su artículo N° 7 dice: “...la IPRESS debe de exhibir la cartera de servicios, horarios y disponibilidad de sus servicios, de forma actualizada y permanente”;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 23 de junio del 2006, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 – “Directiva administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, normativa que dispone en su numeral 5.2: “Todo establecimiento de salud público comprendido en el ámbito de aplicación de la presente Directiva administrativa debe definir su Cartera de Servicios de Salud de acuerdo a criterios de oferta y demanda, y la estructura señalados en la presente Directiva Administrativa”;

Que, asimismo, el numeral de la precitada Directiva, determina que, “Una vez definida la Cartera de servicios de salud de un establecimiento de Salud, ésta debe ser aprobada mediante acto resolutorio por la Dirección Regional de Salud – DIRESA, Gerencia Regional de Salud - GERESA o la Dirección de salud – DISA, o la que haga sus veces, según corresponda. El establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su cartera de Servicios de Salud para la aprobación de las modificaciones correspondiente.”;

Que, de acuerdo a la ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, concordante con la Ley de Bases de la Descentralización, la Unidad Ejecutora N° 401-756.Salud.Chanka y/o Dirección de Salud Apurímac II, es un Órgano Desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, responsable de gestionar la Salud y lograr que la población asignada, tenga acceso a los servicios de salud para restablecer y promocionar la salud, así como apoyar a las comunidades e instituciones de espacios y entornos saludables. Asimismo, dirige, registra, evalúa y categoriza a las entidades públicas y privadas que brindan servicios de salud, así como las que comercializan medicamentos, insumos y drogas para la población, en concordancia con las normas y lineamientos emitidos por la Dirección Regional de Salud Apurímac, de manera funcional y normativa;





RESOLUCION DIRECTORAL

N° 207 -2025-DG-DISA APURIMAC II.
Andahuaylas, 27 MAR. 2025

Que, mediante Resolución Directoral N° 823-2014-DG-DEGDRRHH-DISA AP-II; de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, en cuyo Capítulo IV, Atribuciones del Cargo, para la Unidad Orgánica de la Dirección General establece entre otras: “Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuesto contra órganos dependientes de su despacho”;

Que, mediante el Oficio N°269-2025-DE-HSRA, canalizada con la Hoja de Trámite N°2917 de fecha 05 de marzo de 2025, La Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita la Aprobación de cartera de servicios, a su vez remite el Informe N°77-2025, de 33 folios, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad del Nosocomio, adjuntando la cartera de servicios del Hospital Sub Regional de Andahuaylas Categoría II-2 para el año fiscal 2025 (...);

Que, con Informe N° 020-2025-IPRESS PÚBLICAS Y PRIVADAS –DSS-DESP/DISA APURIMAC II-AND, de fecha 10 de marzo de 2025 la Coordinadora del IPRESS Pública y Privadas emite Informe al Director de Servicios de Salud, en referencia al Oficio N°269-2025-DE-HSRA, con el asunto de remitir Informe Técnico para la Aprobación con Acto resolutivo de la Cartera de Servicios de Salud de la IPRESS Hospital Sub Regional de Andahuaylas – Categoría II-2, adjunta para ello el expediente de 36 folios;

Por lo que, mediante Informe N° 037-2025-DSS-DESP/DISA APURIMAC II-AND, de fecha 10 de marzo de 2025, el Director de Servicios de Salud remite a la Directora de la DISA Apurímac II, el Informe solicitando la Aprobación con Acto Resolutivo de la Cartera de Servicios de Salud de las IPRESS del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, para que disponga la emisión de acto resolutivo pertinente; tomando en cuenta los lineamientos normativos aplicables al caso en concreto, Informe N° 020-2025-IPRESS PÚBLICAS Y PRIVADAS –DSS-DESP/DISA APURIMAC II-AND, Oficio N°269-2025-DE-HSRA, Hoja de Trámite N°2917, con 34 folios;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR, que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – APROBAR, la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS, Jurisdicción de la DISA Apurímac II - Andahuaylas, con Código Único de IPRESS 4131, Categoría II-2, que obra adjunta en los Anexos N° 01 y 02 (A fojas 08), los mismos que forman parte integrante de la presente resolución. De conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS, publique su Cartera de Servicios de Salud aprobada, en lugar visible a los usuarios, adecuándola para su fácil comprensión por parte de los usuarios.

ARTICULO 3. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los Directores, Gerentes y Jefaturas pertinentes del HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS; así como también, a los Interesados y Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Cc.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Archiva.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II

Mg. Karina Alfaro Campos
DIRECTORA GENERAL



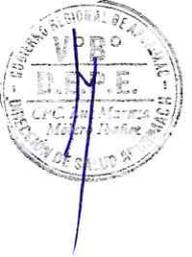
RESOLUCION DIRECTORAL

N° 207 -2025-DG-DISA APURIMAC II.
 Andahuaylas, 27 MAR. 2025

ANEXO 1

CARTERA DE SERVICIOS POR UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD

UPSS	Prestaciones de la Cartera de Servicios	Descripción
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico general	Consulta especializada por médico general para la atención preventivo, recuperativo de los pacientes.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna	Consulta especializada por médico especialista en medicina interna para la atención preventivo, recuperativo de los pacientes.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría	Consulta especializada por médico especialista en para la atención preventivo, recuperativo de los pacientes
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general	Consulta especializada por médico especialista en cirugía general para la atención preventivo, recuperativo de los pacientes.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica	Consulta especializada por médico especialista en cirugía pediátrica para la atención preventivo, recuperativo de los pacientes pediátricos.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia	Consulta especializada por médico especialista para la atención preventivo recuperativo de los pacientes.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología para la atención preventivo, recuperativo de los pacientes.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación	Consulta especializada por médico especialista en medicina de rehabilitación para la atención preventivo, recuperativo de los pacientes.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia	Consulta especializada por médico especialista en traumatología y ortopedia para la atención preventivo, recuperativo de los pacientes.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología adultos	Consulta especializada por médico especialista en neumología para la atención preventivo, recuperativo de los pacientes.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología pediátrica	Consulta especializada por médico especialista en neumología pediátrica para la atención preventivo, recuperativo de los pacientes.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cardiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad cardiológica.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en Urología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Urología en consultorio externo para atención a personas morbilidad y riesgo de morbilidad urológica
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en Endocrinología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Endocrinología en consultorio externo para atención a personas morbilidad y riesgo de morbilidad
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en Oftalmología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Oftalmología en consultorio externo para atención a personas morbilidad y riesgo de morbilidad
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en Nefrología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Nefrología en consultorio externo para atención a personas morbilidad y riesgo de morbilidad





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL

N°207 -2025-DG-DISA APURIMAC II.
Andahuaylas,

27 MAR. 2025

Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en Psiquiatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad mental.
Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en Geriatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en geriatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en prevención del cáncer	Consulta médica ambulatoria en prevención del cáncer realizado por médicos especialistas según su especialidad y personal de salud capacitado.
Consulta Externa	Atención ambulatoria por enfermera(o)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para consejería y vacunaciones de la persona sana o con riesgo de morbilidad.
Consulta Externa	Atención ambulatorio por enfermera (o) de consultorio externo en Lactancia Materna	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para consejería de lactancia materna.
Consulta Externa	Atención ambulatorio por enfermera (o) de consultorio externo en tamizaje neonatal	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para realización de tamizaje neonatal.
Consulta Externa	Atención ambulatoria por medico en consultorio de estrategia sanitaria.	Atención ambulatoria por médico y profesional de la salud en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requieren atención diferenciada. (Estrategia de TBC, VIH)
Consulta Externa	Atención ambulatoria por psicólogo (a)	Atención ambulatoria por psicólogo(a) en consultorio externo para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con riesgo morbilidad mental.
Consulta Externa	Atención ambulatoria por obstetra en control pre-natal.	Atención por obstetra en consultorio externo para la atención prenatal
Consulta Externa	Atención ambulatoria por obstetra en monitoreo del bienestar fetal	Atención por obstetra en consultorio externo para la atención de gestantes que requieren monitoreo de bienestar fetal por medio de los exámenes de NST y/o CST, MIP
Consulta Externa	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio de planificación familiar	Atención por obstetra en consultorio externo para la atención de consejería y planificación familiar
Consulta Externa	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio diferenciado del adolescente	Atención integral y consejería por obstetra en consultorio externo diferenciado del adolescente.
Consulta Externa	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio de consejería y prevención infecciones de transmisión sexual ITS VIH/SIDA y Cáncer de Cuello Uterino y otros.	Atención por obstetra en consultorio externo de ITS VIH/SIDA para la atención de población general y población vulnerable
Consulta Externa	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio de Psicoprofilaxis obstétrica	Atención por obstetra en consultorio externo de Psicoprofilaxis obstétrica para la atención de gestantes y puérperas.
Consulta Externa	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio estimulación prenatal	Atención por obstetra en consultorio externo de estimulación prenatal para la atención de gestantes.
Consulta Externa	Atención ambulatoria por cirujano dentista	Atención ambulatoria por cirujano dentista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica de rehabilitación básica en población sana o con morbilidad oral.
Consulta Externa	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral	Atención ambulatoria por cirujano dentista general en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica de rehabilitación y de endodoncia básica, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral.
Consulta Externa	Atención ambulatoria por cirujano dentista	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, especialista quirúrgica de rehabilitación y de endodoncia básica, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral.
Consulta Externa	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por Atención ambulatoria por nutricionista en consultorio externo para evaluación y atención nutricional de personas sanas o con morbilidad.



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 207 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 27 MAR. 2025

Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía general	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía general en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de ginecología y obstetricia	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad (crioterapia, biopsia, colposcopia, IVAA).
Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad gastroenterología	Atención ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren de procedimientos de la especialidad.
Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de traumatología y ortopedia	Atención ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
Consulta Externa	Teleconsulta por Médico Especialista	Consulta realizada por Médico a otro Médico Especialista en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación para segunda opinión sobre manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad
Emergencia	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones	Atención de procedimientos por enfermera(o) en tópico de inyectables y nebulizaciones de emergencia.
Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencias, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de endocrinología (retenes)	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de endocrinología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencias, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencias, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de gineco obstetricia	Atención de urgencias y emergencias por Obstetra y Médico especialista de ginecología y obstetricia, para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencias, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencias, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de traumatología y ortopedia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de traumatología y ortopedia para manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad en tópico de traumatología con sala de yeso, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Psiquiatría (Reten)	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén. A través de Interconsulta.
Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Urología (Reten)	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén. A través de Interconsulta.
Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Neurología (Reten)	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén. A través de Interconsulta.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas



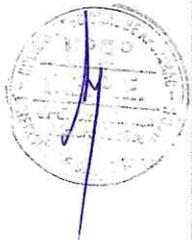
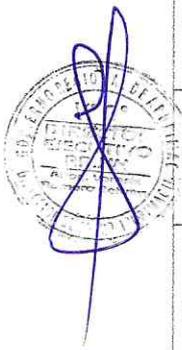
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 207 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 27 MAR. 2025

Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en gastroenterología (Reten)	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en gastroenterología integrándose al equipo de guardia, en tópicos de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencia establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén a través de interconsulta.
Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neumología (Reten)	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neumología integrándose al equipo de guardia, en tópicos de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén. A través de interconsulta.
Emergencia	Atención en Sala de Observaciones de Emergencia	Atención en sala de observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales, según corresponda.
Emergencia	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación	Atención en la unidad de Shock Trauma y Reanimación por equipo multidisciplinario, liderado por médico especialista en emergencias y desastres o medicina interna, para atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo según corresponda.
Centro Obstétrico	Atención del parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia, y por obstetra.	Atención de parto vaginal con o sin complicaciones en periodo de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico especialista en ginecología y obstetricia con participación de obstetra, en sala de dilatación, partos y área de puerperio.
Centro Obstétrico	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría y enfermera.	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría con participación de enfermera(o) capacitada en el área de atención del recién nacido.
Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en especialidad de cirugía general con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general en Sala de Operaciones.
Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología y obstetricia	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de ginecología y obstetricia con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general en Sala de Operaciones.
Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de traumatología y ortopedia con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general en Sala de Operaciones.
Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de urología con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general en Sala de Operaciones.
Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de oftalmología con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general en Sala de Operaciones.
Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por cirujano dentista	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en odontología con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general en Sala de Operaciones.
Centro Quirúrgico	Atención en Sala de Recuperación post anestésica	Atención en sala de recuperación Post-Anestésica por médico anestesiólogo y enfermera(o) especialista en centro quirúrgico o enfermera(o) capacitado(a), para el monitoreo continuo de los pacientes en el post-operatorio inmediato.
Hospitalización	Hospitalización de Medicina Interna	Atención de Sala de Hospitalización de Medicina Interna, diferenciada por sexo; atendido por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades médicas de acuerdo a la demanda: neumología, geriatría, endocrinología.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 207 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 27 MAR. 2025

Hospitalización	Hospitalización en ambiente de Monitoreo de pacientes complicados medicina interna y especialidades.	Monitoreo de pacientes con complicaciones que por su estado requiere atención por médico especialista y equipo multidisciplinario en hospitalización.
Hospitalización	Hospitalización de Gastroenterología	Atención de Sala de Hospitalización de gastroenterología; atendido por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades médicas de acuerdo a la demanda.
Hospitalización	Hospitalización de Cirugía General	Atención de Sala de Hospitalización de Cirugía general, diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
Hospitalización	Hospitalización de Urología	Atención de Sala de Hospitalización de urología; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
Hospitalización	Hospitalización de Traumatología	Atención de Sala de Hospitalización de Traumatología y Ortopedia por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
Hospitalización	Hospitalización de Psiquiatría y salud mental.	Atención de Sala de Hospitalización de Psiquiatría y salud mental, diferenciada por sexo; atendido por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
Hospitalización	Hospitalización de Pediatría clínica	Atención de Sala de Hospitalización de pediatría por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
Hospitalización	Hospitalización de Pediatría quirúrgica	Atención de Sala de Hospitalización de pediatría quirúrgica atendido por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
Hospitalización	Hospitalización de Pediatría en cuidados intermedios	Atención de Sala de Hospitalización de pediatría en cuidados intermedios atendido por médico especialista, enfermera(o) especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
Hospitalización	Hospitalización de neonatología	Atención de Sala de Hospitalización de Neonatología por médico especialista pediatra, enfermera(o) especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
Hospitalización	Hospitalización de Ginecología	Atención de Sala de Hospitalización de Ginecología por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial. Por más de 12 horas.
Hospitalización	Hospitalización de Obstetricia	Atención de Sala de Hospitalización de Obstetricia por médico especialista, Obstetra y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial. Por más de 12 horas. Incluye puerperio.
Hospitalización	Hospitalización en ambiente de Monitoreo de gestantes con complicaciones	Monitoreo de gestantes con complicaciones que por su estado requiere atención por médico especialista, Obstetra y equipo multidisciplinario en hospitalización.
Cuidados Críticos	Atención en la Unidad de Cuidados Críticos General	Atención en Sala de Cuidados Críticos General, por médico especialista en medicina intensiva y/o Medicina Interna y equipo multidisciplinario a





RESOLUCION DIRECTORAL

N° 207 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 27 MAR. 2025

		pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.
Cuidados Críticos	Atención en la Unidad de Cuidados Críticos Neonatales	Atención en sala de Cuidados Críticos Neonatales, por Médico especialista en Pediatría capacitado en cuidados Intermedios Neonatales y equipo multidisciplinario a pacientes neonatales críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente .
Cuidados Críticos	Atención en la Unidad de Atención en Sala de Cuidados Intermedios generales	Atención en Sala de Cuidados Intermedios Generales, por médico especialista en medicina intensiva y/o Medicina interna y equipo multidisciplinario, a pacientes críticamente enfermos en condición de estabilidad; pero que su estado aún reviste gravedad.
Patología Clínica	Procedimiento de Laboratorio Clínico tipo II-2	Procedimientos de microbiología,(uroanálisis, parasitología) hematología, bioquímica, inmunología, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo II-2.
Patología Clínica	Procedimiento de Anatomía Patológica tipo II-2	Procedimientos de anatomía patológica, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología, en un laboratorio de citología, tipo II-2 servicio se encuentra tercerizado.
Diagnóstico por Imágenes	por Radiografía Convencional	Atención de radiología convencional (sin contraste) en sala, de rayos X, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.
Diagnóstico por Imágenes	por Radiografía especializada	Atención de radiología especializada (con contraste) en una sala de rayos X, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología.
Diagnóstico por Imágenes	por Ecografía general y Doppler	Atención de procedimientos de ultrasonografía general y Doppler en Sala de Ecografía, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en ultrasonografía.
Diagnóstico por Imágenes	por Mamografía	Atención de procedimientos de mamografía en una sala de rayos X específica, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en mamografía.
Diagnóstico por Imágenes	por Tomografía Computada	Atención de procedimientos de Tomografía Computada en una sala de rayos X específica, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en Tomografía Computada .
Medicina de Rehabilitación	de Atención de rehabilitación de Discapacidades leves y Moderadas mediante terapia física	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad leve o moderada mediante terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación o médico general capacitado, con apoyo de equipo multidisciplinario en un ambiente específico.
Medicina de Rehabilitación	de Atención de rehabilitación de Discapacidades severas mediante terapia física	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad severas mediante terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación o médico general capacitado, con apoyo de equipo multidisciplinario en un ambiente específico.
Nutrición Dietética	y Evaluación nutricional en hospitalización	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento del estado nutricional de las personas hospitalizadas de acuerdo a las indicaciones médicas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición.
Nutrición Dietética	y Soporte nutricional con regímenes dietéticos	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.
Nutrición Dietética	y Soporte nutricional fórmulas lácteas	Preparación y entrega de fórmulas lácteas para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.
Nutrición Dietética	y Soporte nutricional con fórmulas enterales	Preparación y entrega de fórmulas enterales para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.
Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	de y Provisión de unidades de sangre y hemoderivados	Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a los servicios de un establecimiento, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología; o médico de otra especialidad o médico general capacitado en medicina transfusional, en un ambiente específico.
Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	de y Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados	Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a un Centro y de hemoterapia y Banco de sangre /CH y BS) proveniente de un CH y BS Tipo 11, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica con multidisciplinario; en un ambiente específico.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

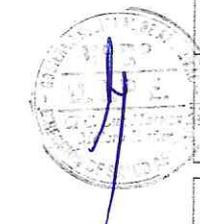
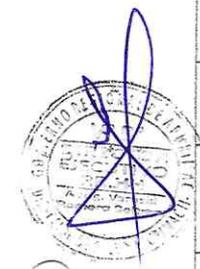


RESOLUCION DIRECTORAL

N° 207 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 27 MAR. 2025

Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados	Captación de donantes y preparación de unidades de sangre y hemoderivados en un Centro de Hemoterapia y Banco de sangre (CH y BS) Tipo II, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología con equipo multidisciplinario; en un ambiente específico.
Farmacia	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregados por químico farmacéutico en área de farmacia de dispensación.
Farmacia	Atención en farmacia clínica (dosis unitaria)	Atención de farmacia clínica para el uso racional y seguro de medicamentos en pacientes hospitalizados, bajo la responsabilidad del profesional químico-farmacéutico capacitado en farmacia clínica, en el área de farmacia clínica.
Farmacia	Atención en Farmacotecnia	Atención con preparados farmacéuticos, mezclas parenterales (mezcla para nutrición parenteral total - NPT, mezclas de agentes quimioterápicos y otros), mezclas enterales especializadas y acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional químico-farmacéutico capacitado en Farmacotecnia, en el área de Farmacotecnia.
Central de esterilización	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas.
Central de esterilización	Desinfección de alto nivel en Central de esterilización	Limpieza y desinfección de alto nivel (DAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos, líquidos en la Central de Esterilización bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan a todos los microorganismos
Central de esterilización	Esterilización por medios físicos en Central de esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (vapor húmedo) en la Central de esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada.
Central de esterilización	Esterilización por medios químicos en central de esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquido, gas, plasma) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada.
Central de esterilización	Desinfección de alto nivel en Central de esterilización	Limpieza y desinfección de alto nivel (DAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos, líquidos en la Central de Esterilización bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan a todos los microorganismos
Central de esterilización	Esterilización por medios físicos en Central de esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (vapor húmedo) en la Central de esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada.
Central de esterilización	Esterilización por medios químicos en central de esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquido, gas, plasma) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 207 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

27 MAR. 2025

ANEXO 2

OFERTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA
Estrategia Sanitarias	6 horas		
Tamizaje neonatal	6 horas		
Consultorio de Lactancia materna	6 horas		
DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA
Ginecología	4 Horas	24 Horas	24 Horas
Obstetricia	6 Horas	24 Horas	24 Horas
Planificación Familiar	6 Horas		
ITS VIH/SIDA (Infecciones de Transmisión Sexual), Cáncer de Cuello Uterino y otros	6 Horas		
Psicoprofilaxis Obstétrica y estimulación prenatal.	6 Horas		
Bienestar fetal	6 Horas	24 horas	interconsulta
Control Prenatal	6 Horas		
Consultorio diferenciado del Adolescente	6 Horas		
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA
especialidades médicas (Psiquiatría, endocrinología, geriatría, medicina interna, neumología, neurología, gastroenterología, Dermatología, Nefrología, cardiología)	6 Horas	24 Horas	interconsulta
Medicina Física y Rehabilitación	12 horas	Interconsulta	
Servicio de Psicología	12 horas	12 horas	interconsulta
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA
Pediatría	6 Horas	24 Horas	24 Horas
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA
Cirugía general	6 Horas	24 Horas	24 Horas
Traumatología	6 Horas	24 Horas	24 Horas
urología	6 Horas	24 Horas	interconsulta
Cirugía Pediátrica	6 Horas	24 Horas	interconsulta
DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA, ANATOMIA PATOLOGICA Y BANCO DE SANGRE	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA
Laboratorio Clínico	7 am a 9 am (Toma de Muestras)	Interconsulta	24 horas
Anatomía Patológica	Tercerizado	Tercerizado	Tercerizado
Hemoterapia y Banco de Sangre	6 horas	24 horas	24 horas
DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA
Radiología	6 horas	interconsulta	Interconsulta
Ecografía	6 horas	Interconsulta	Interconsulta
Mamografía	6 horas	Interconsulta	Interconsulta
Tomografía	6 horas	Interconsulta	Interconsulta
DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA
Odontología General	12 horas	Interconsulta	Interconsulta
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA
Servicio de Farmacia	12 horas	12 horas	24 horas
Servicio de Nutrición	6 horas	12 horas	12 horas
OTROS SERVICIOS	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA
Servicio de Ambulancia	-	-	24 horas
Unidad de Seguros (SIS, SOAT)	8	24	24 horas

